



PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CCE EN PONIS

Artículo 1. Jinetes, Amazonas y Ponis

PROPUESTA

2. Un poni es un caballo cuya alzada, medida en la cruz sobre una superficie llana, no pase de 148 cm sin herraduras o 149 cm con herraduras. La condición de poni también deberá figurar en su Documento de Identificación Equina (DIE) ~~HC~~, Tarjeta de Validación Deportiva (TVD) o Pasaporte, u otro documento de identificación.

Artículo 3. Normas de medición

PROPUESTA

Es de aplicación el Capítulo 10 del RV

Artículo 4. Edad de participación del os ponis

PROPUESTA

~~En los concursos y campeonatos nacionales los niños de hasta 10 años podrán participar con ponis de 6 ó más años; y a partir de los 10 años podrán participar con ponis de 5 años cumplidos o más. Las disciplinas podrán añadir restricciones a la edad de participación de los ponis.~~

Ver Art. 21.2

Artículo 5. Equipo

PROPUESTA

El equipo autorizado será el indicado en el Reglamento de CCE, con las excepciones que se indican para cada prueba en los Reglamentos de Ponis de cada disciplina.

El uso de filete y bocado, **riendas auxiliares**, riendas alemanas, llewelyn y martingalas fijas, **así como fijar las riendas de cualquier forma**, está prohibido en todo tipo de pruebas (Doma, Saltos de Obstáculos, y Cross), tanto en la pista como en el terreno de calentamiento, desde la llegada hasta la finalización de la competición.

Está prohibido el uso de bocados, bridas dobles, hackamore y filetes con alambres y cadenas en todas las pruebas, así como en todo el recinto durante todo el periodo del concurso.

Las riendas con asas no están permitidas en ninguna prueba.

Para las tres pruebas es de aplicación el documento FEI "Eventing FAQ Use Tack, Equipment and Dress" con las excepciones que se marcan en este Reglamento.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Generalidades:

En todo momento durante la competición el pelo debe estar recogido y ordenado.

El uso de casco homologado es obligatorio a caballo durante todo el periodo del concurso, en cualquier parte del recinto.

La baticola está autorizada para ponis A y B (en la prueba de salto se autoriza en todas las categorías).

- Espuelas: Son optativas para las tres pruebas
 - Ponis A y B: Máximo 2 cm medidos desde la bota
 - Ponis C y D: Máximo 4 cm medidos desde la bota

No están permitidas las espuelas de rodela, ni las espuelas con estrella.

Para las pruebas de **Doma y Saltos de Obstáculos** es obligatorio vestir:

- Botas: Negras marrones o negras con vuelta marrón. Se permiten botines con polainas (R. CCE. 524.1.4). Deben tener tacón bien definido.
- Chaqueta: Debe ser de color liso (no se permiten rayas o multicolor). La tapa del cuello podrá ser de distinto color.
- Breeches: Deben ser de color blanco o blanco roto. Están autorizados los jodphurs de color beige, blanco o blanco roto con botines color marrón o negro.
- Casco protector: Negro u oscuro
- Camisa: Cualquier color, pero siempre con el cuello blanco.
- Plastrón o corbata: color blanco o blanco roto.
- Guantes: Blanco, blanco roto o del mismo color de la chaqueta

Para las pruebas de cross es obligatorio vestir:

- Uso de chaleco duro protector de pecho y espalda homologado. El chaleco de aire (airbag) no es obligatorio, pero sí recomendable; si se usa deberá estar por encima del protector duro.
- No es obligatoria la camisa, la chaqueta y el plastrón o corbata.
- Las botas deben tener el tacón definido.

Equipo autorizado para la prueba de Doma Clásica

- Obligatoria la montura inglesa, cabezada y filete (Reg. Doma Clásica. Art 427)
- Sobre la cabezada:

Cabezada con muserola y frontera (no tiene que ser de cuero) obligatorias. Con excepción de las hebillas y el material acolchado, la cabezada y la muserola deben estar fabricados íntegramente en cuero o en material similar al cuero.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com

- Sobre las embocaduras:

Pueden estas hechas de metal, goma o materia sintético. La superficie debe ser lisa, sin aristas. Los filetes ondulados están permitidos (fotografía)



Las embocaduras pueden tener una o dos articulaciones máximo. Si es de dos, la pieza central debe ser redondeada, o aplastada con bordes redondeados, y no podrá medir más de 4,5cm. El grosor mínimo de la cama es de 10mm. La longitud máxima para el baucher (hanging check) es de 7cm, medido desde la cama hasta el borde de la anilla superior.

- Cuadro de embocaduras permitidas. Cualquier cama autorizada puede ser combinada con cualquier anilla autorizada:

Para Ponis A y B, sólo están permitidas las camas articuladas

1.5 Snaffles

a) Permitted Mouthpieces

1. Single-jointed	10.
2. Double-jointed	11.
3. Shaped single-jointed	12.
4. Single-jointed with rubber coating	13.
5. Double jointed with rotating middle-piece	14.
6. Double jointed with plastic middle piece	15.
7. ball jointed	16.
8. multiple ball-jointed	17.
9. shaped double-jointed	18.
	19.

b) Permitted Cheek pieces:

1. Loose Ring	7. D-Ring
2. Egg-Butt	8. D-Ring
3. Egg-Butt	9. Loose ring with sleeves
4. D-Ring	10. Snaffle with full cheeks
5. D-Ring	11. Snaffle with full cheeks
6. Hanging-cheek	12. Traditional snaffle cheek piece

ANNEX B CROSS COUNTRY - ANNEXES

4.5cm



REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



- Fusta: Debe tener lengüeta o latiguillo
 - Ponis A: Max 75cm
 - Ponis B: Max 90 cm
 - Ponis C y D: Max 1.00m
- Está permitido:
 - La mosquitera de nariz, tanto en pista de competición como en calentamiento.
 - Las orejeras siempre que sean de un material blando, y no impidan el libre movimiento de las orejas.
 - La barriguera está permitida solo en calentamiento, y entrenamiento.
- Está prohibido:
 - El uso de tijerillas, galletas, cualquier tipo de anteojeras (blinkers), muserolas dobles o mixtas, toe stopper, tapones en los oídos, máscaras en la cabeza, pasa lenguas, orejeras atadas a la muserola, enganchar la rienda al filete con mosquetón, clips al filete en cabezadas micklem.

5

Equipo autorizado para la prueba de Saltos de Obstáculos y Cross:

- Obligatoria la montura inglesa y cabezada con embocadura
- Sobre la cabezada:

Con excepción de las hebillas y el material de acolchado, la muserola debe ser plana, estas fabricada íntegramente en cuero, o en material similar al cuero; debe ser posible introducir dos dedos entre la muserola y la piel del poni.
- Sobre las embocaduras:
 - Pueden estas hechas de metal, goma, o material sintético.
 - La superficie debe ser lisa sin aristas
 - Si la cama es reca, debe ser de goma.
 - Pueden ser rectos (de goma), rectos con desveno (máximo 3 cm de ancho y alto), tener una o dos articulaciones (máximo); si es de dos, la pieza central debe ser redondeada, o aplastada con bordes redondeados, y no podrá medir más de 4,5cm.
 - El grosor mínimo de la cama es de 10mm.
 - La medida máxima para el Baucher (hanging check) es de 7cm (medido desde la cama hasta el borde de la anilla superior).
 - La medida máxima para el Pelham es de 11cm en ponis A y B, y de 15cm para ponis C y D, medidos desde la anilla superior hasta la inferior. **Para la prueba de Cross, la medida máxima es de 10cm**
 - El Pelham rígido siempre deberá llevar puentes; el resto de pelham, si no lleva puentes, la rienda deberá ir en la anilla superior.
 - El filete Pessoa de 3 anillos (contando el superior) podrá llevar las riendas en cualquier anilla o usarse con puentes; no podrá usarse ningún sistema de fijación a modo de cadenilla.
 - El filete Pessoa de 4 anillos (contando el superior) está permitido solo en la prueba de Salto; puede medir como máximo 16cm, puede ser usado con la rienda a cualquier anillo, con puente, o con doble rienda.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com

- El Goyoaga (kimblewick) rígido no puede ser recto.
- El filete elevador sólo puede ser usado si lleva puentes.



- De los hierros con efecto elevador solo está permitido el elevador de anilla (normal gag):
- Las riendas deben ir directamente al hierro o al puente.

Todas las embocaduras deben ser de un tamaño acorde al poni. En caso de no ser así, serán retiradas por los comisarios.

EMBOCADURAS AUTORIZADAS:





- La mosquitera de nariz está permitida solo en la prueba de salto.
- Las anteojeras (blinkers) sólo están permitidos en la prueba de saltos, como pieza lateral (máximo 3cm)
- Los mosquetones en las cabezadas, y como enganche de la rienda al filete están prohibidos en la prueba de Cross.
- Los collarines están permitidos. En la prueba de cross deben estar fijados a la montura y al pecho petral.
- Está permitido:
 - Las orejeras siempre que sean de un material blando, y no impidan el libre movimiento de las orejas.
 - Las tijerillas
 - Las galletas
 - El toe stopper (no rígido)
- Está prohibido:
 - Máscaras con anteojeras
 - Muserolas dobles o mixtas
 - Tapones en los oídos
 - Orejeras atadas a la muserola



Artículo 6. Publicidad

PROPUESTA

Se regulará según lo establecido en el **Artículo 130 Contratos de Publicidad o Patrocinio** del Reglamento General.



Artículo 7. Condiciones de participación

PROPUESTA

~~En los Concursos Nacionales y Campeonatos de España los jinetes y amazonas podrán participar según su edad, con ponis de las siguientes categorías:~~

~~Ponis A: Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los diez años once (10-11) de edad.~~

~~Ponis B: Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los doce trece años (12-13) de edad.~~

~~Ponis C: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez nueve años (10-9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.~~

~~Ponis D: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.~~

Artículo 8. Vestimenta de jinetes y amazonas

PROPUESTA

La vestimenta autorizada será la indicada en el Reglamento de CCE, con las particularidades que se indican en los Reglamentos de Ponis de Saltos y Doma de las pruebas correspondientes, así como las que se indican en este Reglamento de CCE de Ponis y que se indican a continuación.

A) GENERALIDADES

El pelo debe estar recogido hacia atrás de forma segura para reducir el riesgo de quede atrapado y prevenir lesiones.

Es responsabilidad del competidor llevar el brazalete médico, especialmente durante la prueba de Cross si se tiene una condición médica que pueda afectar su atención en caso de una emergencia. Las condiciones que son relevantes incluyen lesiones/cirugías pasadas graves, problemas de salud crónicos como diabetes, medicamentos a largo plazo y alergias.



No se recomienda usar ningún tipo de joyería o bisutería de adorno al manejar o montar un poni y, si se hace, será bajo el riesgo del miembro/sus padres/tutores.

(...)

Las espuelas:

- Son optativas en las tres pruebas, Doma, Cross y Saltos.
- Deben de ser metálicas, ciegas y con una espiga no superior a 2 cm medidos desde la bota para A y B; 4 cm medidos desde la bota para C y D.
- Las espuelas con rodela **o con estrella** no están permitidas.
- A criterio del Comisario, se podrán retirar algunas espuelas por considerarse excesivas o perjudiciales para el poni.

B) PRUEBA DE DOMA CLÁSICA

Es de aplicación el Art. 9 Vestimenta de los Jinetes – Doma Clásica del Reglamento de Doma Clásica con Ponis con las excepciones de este Reglamento.

C) PRUEBA DE CROSS

Es de aplicación el Art. 524.3 Vestimenta en la prueba de cross del Reglamento de CCE con las excepciones de este Reglamento.

D) PRUEBA DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Es de aplicación el Art. 9 Vestimenta de los Jinetes del Reglamento de Saltos con Ponis con las excepciones de este Reglamento.

Artículo 9. Categorías

PROPUESTA

Las categorías de los CCE de ponis son las que se indican **en este Reglamento cada disciplina**. Para los concursos Internacionales se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la FEI (RG RFHE Art. 122).



Artículo 21. Estructura de las competiciones de CCE con ponis

PROPUESTA

10

21.2. Participación en categorías según edades de ponis y jinetes

CATEGORÍA JINETES Y AMAZONAS	EDADES JINETES Y AMAZONAS	CATEGORÍAS PONIS	EDADES MÍNIMAS PONIS
-----	6-10 años	PONIS A	6 años
-----	8-10 años	PONIS B	6 años
ALEVIN	10-12 años	PONIS B	5 años
ALEVÍN	10-12 años	PONIS C	5 años
INFANTIL	12-14 años	PONIS C	5 años
INFANTIL	12-14 años	PONIS D	5 años
JUVENIL	14-16 años	PONIS D	5 años

Edad de jinetes y amazonas	Edad mínima de los ponis		
	5-años	6-años	7-años
De 6 a 10 años	NO	A/B	
A partir de los 10 años	A/B		A/B/C/D

21.3. Galopes mínimos exigibles:

Según establece el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TITULACIONES DE JINETES Y AMAZONAS "GALOPES"**, y que se resumen en:

- CCNP de Ponis A: Galope 3
- CCNP de Ponis B: Galope 4
- CCNP de Ponis C: Galope 5 de CCE
- CCNP de Ponis D: Galope 6 de CCE.
- Campeonato España de Ponis D/CCIP1: Galope 6 de CCE
- CCIP2: Galope 7 de CCE

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Artículo 22. Oficiales de la competición

PROPUESTA

	Campeonato de España	CCNP
Jefe de Comisarios y Comisarios	1 Jefe de Comisarios N2 de CCE Demás comisarios N1	1 Jefe de Comisarios N1 de CCE Demás comisarios: N1

11

Artículo 25. Características de las pruebas

PROPUESTA

25.1. Reprises de la prueba de DOMA CLÁSICA

CCNP	REPRISE	Anexos
PONIS A	2021 2024 CCNP Ponis A	Anexo A-3 A-1
PONIS B	2021 2024 CCNP Ponis B	Anexo A-4 A-2
PONIS C	2021 2024 CCN60/80 2021 2024 CCN60/80 adaptada a pista de 20 x 40 m	Rgto. CCE de la RFHE
PONIS D	2021 2024 CCN90/100 2021 2024 CCN90/100 adaptada a pista de 20 x 40 m	Rgto. CCE de la RFHE

~~En todas las Reprises de Doma de CCE se incluirá una única nota de conjunto denominada "Armonía" de caballo y jinete que evalúa el grado de cumplimiento con la escala de entrenamiento y que tiene un valor doble.~~

25.2. Prueba de CROSS

Las características de las pruebas figuran en el Anexo ~~A-5~~ A-3.

25.3. Prueba de SALTO DE OBSTÁCULOS

Las características de las pruebas figuran en el Anexo ~~A-6~~ A-4.

Artículo 30. Condiciones de participación

PROPUESTA

Estos Campeonatos están reservados a jinetes y amazonas que cumplan o hayan cumplido los seis (6) años, como mínimo y los dieciséis (16) años, como máximo, durante el año en curso,

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



según la distribución por categorías indicadas en este Reglamento de Ponis, con LDN de Competidor y el galope correspondiente a su categoría y disciplina.

Cada año la Junta Directiva de la RFHE podrá establecer criterios adicionales para la participación en estos Campeonatos.

12

En los Campeonatos de España los participantes solo pueden competir con un poni en cada categoría con opción a medalla, tanto en individuales como por equipos. No obstante, pueden inscribir hasta tres, pero una vez efectuada la primera inspección veterinaria y antes de comenzar la prueba de Doma, deben comunicar a la Secretaría por escrito, debidamente firmado, el nombre del poni seleccionado para participar en el Campeonato con opción a medalla. Los otros ponis no podrán tampoco competir en el campeonato por equipos. El resto de ponis del jinete participarán con opción a los premios.

Para poder representar a los Clubes, Sociedades o Escuelas en los Campeonatos por Equipos, será condición indispensable pertenecer a los mismos en calidad de socio, usuario, abonado o alumno y haber sido designado para ello por la entidad de cuyo equipo se vaya a formar parte, siendo necesario que todos los miembros del equipo pertenezcan a la misma FHA, salvo en las disciplinas de Doma y CCE que podrán hacer equipos con representantes de más de una FHA cuando el número de equipos sea inferior a cinco.

Las FHA podrán constituir equipos con jinetes pertenecientes a cada Federación, lo que acreditarán con la LDN correspondiente.

La inscripción y participación por un Club, Sociedad o Escuela prevalecerá sobre la de las FHA correspondientes. Los casos de discrepancia, duplicidad o errores en las inscripciones serán resueltos por el Delegado Técnico, quien podrá convocar a los jefes de equipo o representantes previamente acreditados por la entidad que representen. Esta acreditación deberá ser remitida por escrito por las entidades correspondientes hasta la fecha límite establecida para las inscripciones de los competidores.

Los participantes deberán acreditar ante el Delegado Técnico, si fuese preciso, que están en posesión de la LDN de Competidor que les corresponde y que pertenecen a la Sociedad, Club, Escuela o FHA que van a representar.

Cada jinete podrá participar y optar al campeonato con dos categorías de ponis siempre que la edad se lo permita y siempre con dos ponis distintos, dichas categorías deberán ser correlativas: A y B, B y C, C y D, C y D (Un mismo poni no podrá participar en dos categorías distintas, ya sea con un único jinete o con dos).

Un mismo participante podrá optar a las tres disciplinas. Un mismo poni podrá participar en un máximo de dos disciplinas.

Con carácter general, un mismo poni puede ser montado por dos participantes únicamente en las categorías "A" y "B", ~~excepto en Doma Clásica en la que se permitirá que un poni pueda ser montado por dos participantes en las cuatro categorías "A", "B", "C" y "D".~~

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Si un poni compite con más de un jinete en una de las disciplinas, no se le permitirá tomar parte en otras disciplinas distintas.

Los ponis de categoría inferior pueden participar en la categoría inmediata superior, pero nunca los de categoría superior en las inferiores.

Los cambios de poni y de monta solo se podrán efectuar de acuerdo con lo previsto en las normas generales para los Campeonatos de España y lo estipulado en el RG.

Los ponis acreditarán su categoría mediante el correspondiente Certificado Oficial de Medición. Deberán tener como mínimo seis (6) años (o 5 en las pruebas complementarias o Copa de España) y estar en posesión de la LAC y la TVD o Pasaporte (Art. 135 del RG).

13

Artículo 31. Inscripciones

PROPUESTA

(...)

En lo relativo a los plazos y la documentación exigida se estará a lo dispuesto en el **Reglamento de Ponis** y en el Capítulo III del RG.

Artículo 33. Campeonatos de España de Concurso Completo

PROPUESTA

33.2. Resultados Mínimos Necesarios (RMN)

Para poder participar en un Campeonato de España de CCE con Ponis se deberá haber obtenido al menos ~~un~~ **dos (2)** RMN (Art. 514 del Rgto de CCE) en competiciones nacionales CCNP con ponis en pruebas de la misma categoría o nivel, o superior, desde la fecha de finalización del campeonato del año anterior. Son válidos los RMN conseguidos por el binomio jinete caballo en el campeonato del año anterior.

Los ponis C y D pueden conseguir los RMN compitiendo como caballos en pruebas nacionales de los niveles asimilables a los de sus categorías o superiores, y que son los ~~CCN60,~~ CCN/CCNCJ80 y CCN/CCNCJ90 respectivamente. Los Ponis A y B no pueden participar como caballos en CCN y CCNCJ.

La tabla siguiente resume que RMN se requieren para cada categoría para poder participar en un Campeonato de España de CCE con Ponis.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



CATEGORÍAS	RMN para Campeonatos de España
PONIS D	(1 RMN en CCNP Cat. D ó 1 RMN CCN/CCNCJ90) y además 1 CCN 100
PONIS C	2 RMN en CCNP Categoría C o 2 RMN en CCN/CCNCJ80
PONIS B	2 RMN en CCNP Categoría B
PONIS A	2 RMN en CCNP Categoría A

14

Cuando sean necesarios más de un RMN, uno de ellos puede ser obtenido con 20 puntos de penalidad sobre los obstáculos en la prueba de Cross.

Los ponis que no hayan competido en CCE en los últimos 13 meses deberán conseguir un RMN adicional en la categoría en que se quiere competir, con el mismo jinete o amazona.

En la competición territorial no se consiguen RMN para los Campeonatos de España.

Los concursos internacionales de ponis, CCIP1* y CCIP2*, estarán equiparados a los CCN100/CCNP1 y CCN1* a efectos de RMN nacionales para la participación internacional.

33.3. Características de las pruebas

Reprises de la prueba de Doma

Campeonatos de España	REPRISES (ver web RFHE)	Anexos
PONIS A	2021 2024 CCNP Ponis A	Anexo A-3
PONIS B	2021 2024 CCNP Ponis B	Anexo A-4
PONIS C	2021 2024 CCN60/80	Rgto. CCE de la RFHE
PONIS D	2021 2024 CCN90/100	Rgto. CCE de la RFHE

Características de la prueba de Cross: Ver Anexo **A-5 A-3**

Características de la prueba de Saltos de Obstáculos: Ver Anexo **A-6 A-4**

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Anexos

~~A-1. Modelo de Certificado Provisional de Medición~~

~~A-2. Modelo de Certificado Definitivo de Medición~~

A-1. Reprise de CCE para Ponis A: ~~2021-2024~~ CCNP Ponis A

A-2. Reprise de CCE para Ponis B: ~~2021-2024~~ CCNP Ponis B

A-3. Características de la prueba de Cross

A-4. Características de la prueba de Saltos de Obstáculos